



SALTA, 27 MAR 2023

DISPOSICIÓN N° 43

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0

VISTO, la Disposición N° 266/22 emitida por esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma, de fs.4 a 14, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Coordinador Pedagógico en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo el Dictamen respectivo;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según dicho documento, se sugiere declarar Desierto el orden de mérito pertinente, ya que la única postulante inscripta: Prof. Adelma de los Ángeles Yanes, obtuvo en la instancia de valoración del examen escrito 45 (cuarenta y cinco) puntos, sobre un mínimo de 70 (setenta), exigidos para su aprobación por el Artículo 20° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes;

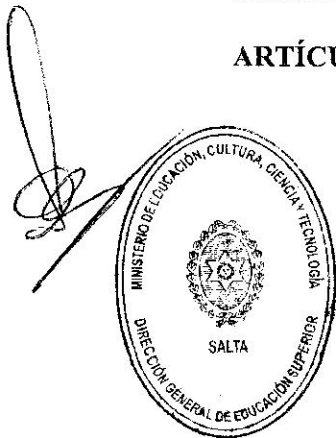
Que por lo expresado, la Secretaria Técnica de esta Dirección General sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, en cumplimiento del Artículo 24° del instrumento legal aludido al final del párrafo precedente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el marco de la Disposición N° 266/22 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, interino, del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, declarando **DESIERTO** el orden de mérito respectivo, en razón de que la única postulante inscripta: **Prof. Adelma de los Ángeles Yanes D.N.I. N° 26.268.684** obtuvo en la instancia de valoración del examen escrito 45 (cuarenta y cinco) puntos, sobre un mínimo de 70 (setenta), exigidos para su aprobación por el Artículo 20° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta repartición.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo  
Director General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

## Nota de Comisión Evaluadora

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 10:00 hrs., en las instalaciones de la D. E. E. S., se reunen los miembros de la Comisión Evaluadora, según Disposición N.º 2661/22 para llevar adelante la instancia del Examen Escrito de la postulación para el cargo de Coordinador Pedagógico, en cumplimiento del artículo 119, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con modalidades N.º 6026 de Resolución de Lima.

Habiendo analizado las respuestas del Examen escrito de la Solista Aldina de los Angeles Yanes, en función de los criterios especificados en el artículo 119, de la D. Sp. N.º 123/22, no se observa pertinencia de otorgar el cargo motivo de este concurso, por lo que este jurado otorga 45 (cuarenta y cinco) puntos.

Sin más, siendo las 19:40 hrs. se da por concluido el presente, firmando al pie el tabernáculo

La dor. ....

Handwritten signature  
Jane Gardner

Handwritten signature  
Elizabeth

Handwritten signature  
John